

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARTE, IDEA Y PRODUCCIÓN POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312679
Denominación del Título	Máster Universitario en Arte, Idea y Producción por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41008386 Facultad de Bellas Artes (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGFYHV96JFW4MA5TNRNXXUM8E	PÁG. 1/15	

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Máster Universitario en Arte, Idea y Producción por la Universidad de Sevilla se implantó en el curso 2010-2011 y su acreditación fue renovada en dos ocasiones, en los años 2016 y 2020, y en el año 2022 se realizó una modificación sustancial. El título se imparte en español, en modalidad presencial, y tiene una duración de un curso académico (60 créditos). No contempla la realización de prácticas externas.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

El título cuenta con dos páginas webs, la de la Universidad de Sevilla y la suya propia. En líneas generales, la información es clara y fácilmente accesible, si bien la existencia de dos ubicaciones diferenciadas exige una navegación paralela que podría beneficiarse de una mayor consolidación en un único punto de acceso claramente estructurado. Asimismo, parte de la información se ofrece exclusivamente en formatos que limitan la consulta ágil, dificultan la comparación de datos y pueden generar barreras de accesibilidad digital, especialmente para personas con diversidad funcional o para consultar con dispositivos móviles.

En ambos espacios se localiza, de forma general, información suficiente sobre las características del máster (denominación, modalidad, créditos, idioma, plazas, requisitos de acceso y admisión) y sobre su desarrollo operativo, incluyendo la estructura del plan de estudios, asignaturas/guías docentes, información relativa al TFM, así como recursos y orientaciones académicas de interés para el estudiantado. La información resulta, en términos generales, accesible y comprensible para los potenciales interesados, puesto que recoge información general, completa y actualizada sobre las características del programa y su desarrollo operativo. Incluye los datos del título, número de créditos requeridos y duración, número de plazas de nuevo ingreso (30 en el curso de implantación y, desde el curso académico 2015-2016, son 34), requisitos de acceso, procedimiento y plazo de matrícula, criterios de reconocimiento y transferencia de créditos e información sobre los programas de movilidad de los estudiantes propios y de acogida y perfiles de ingreso a los que se orientan las enseñanzas.

La información es completa y actualizada en cuanto al plan de estudios, número de créditos, tipología de asignaturas (incluyendo el Trabajo Fin de Máster), descripción de actividades y metodologías docentes, sistema de evaluación, coordinación y sus mecanismos, profesorado (con perfil en Prisma, panorámica de la investigación), horarios y calendario de exámenes, resultados y la producción de estudiantes egresados y exposiciones realizadas, seguimiento y calidad, instalaciones y servicios e información complementaria (acceso a portales universitarios y servicios de interés, etc.) Cabe destacar positivamente que se incluye un apartado de Sistemas de información preuniversitarios (orientación universitaria, Centro de Atención de Estudiantes, etc.) y una Guía del estudiante para apoyo y orientación universitarios. Se acompaña de información relativa a las acciones previstas que tengan como objetivo el apoyo y la orientación académica y profesional del estudiantado.

El título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés. En la web del título se publican indicadores del programa con series por curso académico, que incluyen tanto resultados relevantes (p. ej., nuevo ingreso y matrícula, duración media, movilidad, oferta de prácticas e inserción laboral) como información de satisfacción. Sin embargo, en el caso del estudiantado egresados y los empleadores esta información es incompleta, si bien en las alegaciones presentadas al informe provisional se indica

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGFYHV96JFW4MA5TNRNCXUM8E	PÁG. 2/15	

que se trató de un problema funcional, que ya ha sido solucionado, como demuestra el hecho de que los resultados de satisfacción de estos colectivos ya aparecen en el último curso analizado. Se mantiene, en cualquier caso, una recomendación para facilitar el seguimiento de este aspecto.

El título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado y del PDI con la información pública disponible relativa al título. El PDI muestra, de manera generalizada, un nivel de satisfacción elevado (>4), mientras que el estudiantado muestra, de manera generalizada, un nivel de satisfacción medio-alto.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda publicar anualmente los indicadores de satisfacción del estudiantado egresado y de las personas empleadoras.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) correctamente definido e implantado, en líneas generales, y con identificación de órganos responsables y funciones. La composición de la Comisión de Garantía de Calidad, está claramente establecida, y se disponen evidencias documentales que acreditan su funcionamiento regular y sistemático. El SGC incluye un manual de calidad y procedimientos, además de un conjunto de indicadores que permiten monitorizar tanto el rendimiento académico como otros aspectos relevantes del título.

El título dispone de procedimientos específicos para el diseño, revisión y mejora continua del programa formativo, así como de procedimientos para la interrupción o extinción del título, con mecanismos destinados a proteger los derechos y compromisos adquiridos por el estudiantado. También se incluyen planes de contingencia frente a situaciones excepcionales, reforzando la capacidad de respuesta del sistema. La existencia de una Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios contribuye a supervisar el desarrollo coherente del plan y el cumplimiento adecuado de la organización docente.

Las evidencias aportadas muestran que el SGC dispone de procedimientos definidos para la recogida y análisis de resultados académicos, docencia y profesorado, recursos, movilidad, prácticas, inserción laboral y satisfacción de los diferentes grupos de interés, gestionados mediante la plataforma LOGROS. Sin embargo, en el caso de las personas egresadas y de los empleadores, no existen indicadores de satisfacción significativos, excepto en el curso 2024-2025, por lo que, si bien se valoran positivamente las acciones propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional, se mantienen los aspectos a subsanar.

Por último, la titulación dispone de un Plan de Mejora actualizado que integra todas las acciones de mejora propuestas para cada ciclo académico, incluyendo para cada acción indicadores medibles, responsables asignados, nivel de prioridad, temporalización y fecha prevista de ejecución, permitiendo así una planificación estructurada, coherente y orientada a resultados.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben obtener indicadores significativos de la satisfacción de las personas egresadas con el título

Se deben obtener indicadores significativos de la satisfacción de los empleadores con el título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGFYHV96JFW4MA5TNRNCXUM8E	PÁG. 3/15	

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El programa formativo vigente coincide plenamente con la última versión de la Memoria de Verificación, garantizando que lo planificado y lo realmente implantado están completamente alineados. Gracias al seguimiento que ofrece el SIGC, se realiza una revisión periódica del diseño del título, apoyándose en la documentación institucional (Memoria de Verificación, informes de modificación, seguimiento y renovación de la acreditación), así como en las actas de los órganos de garantía de calidad y en las guías docentes. La última versión de la Memoria, fechada el 30/10/2025, tras la tramitación de dos modificaciones y una modificación sustancial, está ya totalmente implementada. Este proceso se complementa con un seguimiento anual, a partir del cual se generan acciones de mejora basadas en resultados, indicadores y necesidades detectadas.

La modalidad de impartición del máster es exclusivamente presencial, en coherencia con la Memoria de Verificación, y esta información se refleja de forma clara y consistente en los diferentes canales públicos. La modalidad presencial resulta adecuada para los objetivos de la formación y las competencias que deben adquirir los estudiantes, garantizando la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Los procesos de gestión e implantación de la normativa aplicable al título funcionan correctamente y contribuyen al desarrollo del programa:

- Reconocimiento de créditos y convalidaciones: se aplican de acuerdo con la normativa vigente, considerando la formación previa y, cuando procede, la experiencia profesional del alumnado. Durante el periodo analizado no se registraron solicitudes.
- Trabajo Fin de Máster: los procedimientos son claros y transparentes, con información pública disponible y mecanismos definidos para la asignación de tutorías, elección de temáticas y calendario de elaboración y defensa, lo que facilita la finalización dentro de los plazos previstos.
- Complementos formativos: no se registraron casos en el periodo analizado.
- Normas de permanencia: se aplican conforme a la normativa institucional vigente, sin incidencias.

El número de estudiantes de nuevo ingreso se mantiene dentro de lo previsto en la Memoria de Verificación, respetando el límite de 34 plazas durante los últimos seis cursos. Entre 2019/20 y 2024/25, el número de estudiantes de nuevo ingreso ha sido de 33, 28, 32, 32, 32 y 34, respectivamente, lo que refleja una evolución estable y coherente con la capacidad del programa. El perfil de ingreso y los criterios de admisión son públicos, ajustados a la tipología del título y gestionados de acuerdo con los procedimientos establecidos, sin dificultades en el desarrollo del programa. Además, para los estudiantes procedentes de países de habla no española se exige acreditación lingüística, asegurando un dominio adecuado del idioma de impartición. La docencia se organiza en un único grupo, cuyo tamaño resulta idóneo para alcanzar los objetivos de aprendizaje y las competencias previstas.

El título cuenta con un marco formal de coordinación docente que garantiza la planificación y el desarrollo adecuados del programa. Los responsables están claramente identificados (coordinación del máster y, cuando procede, coordinación de asignatura, y cuentan con el apoyo de las estructuras académicas implicadas. La coordinación horizontal y vertical funciona de manera fluida, mediante contacto directo y reuniones periódicas del equipo docente y, cuando corresponde, con el alumnado, lo que permite prevenir solapamientos de contenidos y asegurar coherencia en la organización temporal y en los criterios de evaluación. En aquellas asignaturas impartidas por más de un docente, se designa un coordinador o coordinadora encargado de consensuar contenidos, temporización y criterios de evaluación, integrando todo en los proyectos docentes y la planificación académica del

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGFYHV96JFW4MA5TNRNCXUM8E	PÁG. 4/15	

título.

La titulación no presenta estructuras curriculares singulares ni configuraciones académicas específicas, como impartición en varios centros, títulos conjuntos, doble titulación con itinerario específico, mención dual u otras modalidades de innovación docente contempladas en este subcriterio, por lo que esta sección no es aplicable.

En lo relativo al subcriterio 3.1, conviene señalar que el diseño del título está actualizado y se revisa periódicamente incorporando, si procede, acciones de mejora. De la revisión periódica del diseño y mejora del título (implantado en 2010, modificado en 2015 y 2023, y acreditado en 2015 y 2020), surgió la necesidad de realizar varias modificaciones. El programa formativo actual coincide con la última versión de la Memoria Verificada. Asimismo, se presentan evidencias sobre la revisión del título (Informes de seguimiento, Actas de la Comisión de Garantía de la Calidad, etc.). Las evidencias disponibles permiten comprobar que el programa formativo se despliega mediante guías/programas y proyectos docentes de las asignaturas, donde se detallan elementos esenciales (carácter y ECTS, objetivos/competencias, contenidos, metodología, evaluación, profesorado e idioma de impartición). A modo de ejemplo, la asignatura 'Arte Público e Interacción' dispone de programa y proyecto docente actualizados con dicha información. Asimismo, las actas y documentación de seguimiento disponibles en el marco del SGC aportan trazabilidad de revisión periódica y de incorporación de mejoras cuando procede.

En cuanto al subcriterio 3.2, la modalidad de enseñanza es presencial según lo establecido en la memoria del programa formativo. A este respecto, se presentan evidencias: informes de seguimiento, Actas de la Comisión de Garantía de la Calidad y Guías docentes, especificando las asignaturas que se imparten, entre otras. La documentación disponible permite comprobar que la modalidad de impartición del título se corresponde con la establecida en la memoria/verificación. La información de despliegue docente consultada en guías/proyectos de asignatura es coherente con una impartición presencial, sin evidencias de implantación en modalidad virtual o híbrida como modalidad del título. Dado que el máster se imparte en una única modalidad, no procede analizar coordinación entre modalidades.

En lo relativo al subcriterio 3.3, los procesos de reconocimiento de créditos, convalidaciones, normas de permanencia y complementos formativos se aplican de manera ajustada a la normativa vigente en la Universidad de Sevilla (aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15) y toman en consideración de manera adecuada la formación o experiencia previa de la persona solicitante. Por otra parte, los procesos de gestión de los TFMs resultan adecuados y se estima que permiten la finalización de la titulación en los plazos proyectados. En la web del título hay un apartado llamado Trabajo Fin de Máster que incluye un subapartado denominado Bases TFM que comprende esta amplia información: definición del TFM, Programa (objetivos, competencias, contenidos, actividades formativas-metodología, sistemas y criterios de evaluación y calificación y conservación de los trabajos evaluados), Tribunal de apelación, Programa de la asignatura Trabajo Fin de Máster en sevius (versión curso 2025-2026), criterios formales, criterios de evaluación, normativa interna del TFM y documentación para la presentación del TFM. Asimismo, cabe destacar por su utilidad el link que da acceso a TFMs ya defendidos para que sirvan como ejemplos a los estudiantes. A continuación, hay otro apartado de Instrucciones para la asignación de tutores de TFM y se señala que la elección de preferencia de Tutores/as se realiza por la aplicación Terminus, que facilita la gestión y transparencia del proceso. Se evidencia así la disposición de mecanismos claros para la asignación de tutores. Por último, se recoge el calendario de las convocatorias (correspondiente al curso 2024-2025), con las comisiones evaluadoras y citación para la defensa de los TFMs. En cuanto a los complementos de formación, en el Autoinforme global se indica que no existen estudiantes que hayan tenido que matricularse en los mismos. En este sentido, las evidencias aportadas permiten comprobar que el título aplica la normativa institucional en materia de reconocimiento y transferencia de créditos, incluyendo el reconocimiento en enseñanzas de máster y, cuando proceda, por experiencia profesional, con criterios y procedimiento definidos.

En lo relativo al subcriterio 3.4, las evidencias revisadas muestran que el título publica el perfil recomendado y los requisitos/procedimiento de admisión, incluyendo la documentación exigida y el canal de tramitación. De acuerdo con los criterios de admisión, el título ofrece anualmente, y como establece la Memoria Verificada, 34 plazas de

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGFYHV96JFW4MA5TNRNCXUM8E	PÁG. 5/15	

nuevo ingreso. En el curso 2024-2025, la matrícula fue de 34 estudiantes (con una tasa de ocupación del 100%, que evidencia una demanda muy alta en esta titulación.), a diferencia de cursos anteriores que fue de 32 o, de 28, en el curso académico 2020-2021. Igualmente, la demanda ha ascendido a un 85%, siendo el valor más alto registrado en los últimos seis cursos académicos. Estos datos ponen de manifiesto que el número de plazas es adecuado y, además, pueden considerarse como un indicador de la sostenibilidad del título. Asimismo, se hacen públicos los criterios de selección y sus ponderaciones, combinando expediente académico, dossier de obras y méritos del CV, lo que aporta transparencia al proceso. En el caso de solicitantes extranjeros, se explicita la exigencia de acreditación de conocimiento de español, coherente con una impartición íntegra en este idioma. En relación con el número de plazas y la admisión real, los indicadores disponibles reflejan una oferta estable y un volumen de nuevo ingreso acorde, con niveles altos de ocupación en los últimos cursos. Por su parte, la información de tamaños de grupo por asignatura (y, cuando procede, desdobles) sugiere una organización docente compatible con el desarrollo previsto del programa, sin que se aprecien, a partir de los datos aportados, desajustes relevantes. Por su parte, el perfil del estudiante y los criterios de admisión se ajustan a la tipología de la titulación y se aplican de manera correcta. Tanto el perfil de acceso como las eventuales pruebas de admisión son públicos y adecuados a la tipología de la titulación, como se constata en la web del título y, en concreto, en el apartado denominado Acceso. Por último, cabe aludir al tamaño de los grupos que, como se constata en la tabla adjuntada (evidencia 45, referida al curso 2024-2025), hasta 14 estudiantes aparece asignado un grupo de docencia mientras que en tres asignaturas que contaron con una matrícula superior (con 38 estudiantes) se formaron dos grupos de docencia. Por tanto, el tamaño de los grupos se considera adecuado para la consecución de los objetivos de aprendizaje y la consecución de las competencias previstas en la Memoria Verificada.

En lo relativo al subcriterio 3.5, cabe señalar que el título acredita formalmente el desarrollo de la coordinación (a través de figuras como la coordinadora del título, coordinadores de asignaturas, etc.) en el marco de la titulación y existen evidencias de coordinación efectiva. Asimismo, en la web del título hay un apartado denominado Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del Máster en Arte: Idea y producción (dentro del apartado Planificación de la enseñanza) con información a este respecto (<https://alojawebapps.us.es/fichape/Doc/COOR/CoordinacionM052.pdf>), considerándose adecuada en el marco de la titulación. Por todo ello, se constata que el título dispone de una estructura de coordinación definida, con una coordinación general identificada y un reparto de responsabilidades por materias/itinerarios, lo que facilita la planificación y el seguimiento del desarrollo del programa. Esta organización permite articular la coordinación a distintos niveles (título y asignaturas), favoreciendo la coherencia del conjunto y la adecuada información al estudiantado sobre la organización docente.

No procede el subcriterio 3.6.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

En lo relativo al subcriterio 4.1, cabe señalar que el personal académico que imparte docencia en el máster se ajusta, en términos generales, a lo previsto en la Memoria verificada y sus modificaciones. A lo largo de los años de implantación han tenido lugar ajustes justificados por jubilaciones, promociones profesionales, reducción de carga docente o asunción de tareas de gestión, los cuales han sido cubiertos adecuadamente mediante la incorporación de profesorado de los departamentos implicados. La asignación de la docencia se realiza priorizando la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGFYHV96JFW4MA5TNRNCXUM8E	PÁG. 6/15	

especialización y la adecuación del perfil de cada docente a las materias que imparte, con validación de los órganos de garantía de calidad y del centro, asegurando así la coherencia entre competencias, contenidos y responsables docentes. Los méritos docentes e investigadores del profesorado aseguran un nivel de cualificación y experiencia suficiente para impartir la docencia asignada. Según los datos del último curso, el claustro cuenta con 43 docentes, de los cuales 30 son doctores: 2 catedráticos, 17 titulares y catedráticos de escuela, 4 profesores permanentes laborales, 2 contratados doctores, 1 colaborador, 2 ayudantes doctores, 3 sustitutos y 12 docentes de otros perfiles. En conjunto, el profesorado acumula 97 quinquenios y 39 sexenios, cifras coherentes con las exigencias de una titulación de máster. Esta información queda reforzada con la Evidencia 57.1, relativa al profesorado que imparte el título US, que incluye un link, para cada profesor/a, que aporta información sobre su experiencia investigadora (perfil PISMA), así como otros datos, para cada docente, como los siguientes: categoría, doctor/a, área de conocimiento, nivel de idioma, impartición de créditos en cada asignatura, experiencia docente (años) y experiencia investigadora (sexenios). Estos datos positivos quedan refrendados con la satisfacción de los estudiantes con la actuación docente del profesorado (P2-I2.2), que en el curso 2021-2022 alcanzó un 4,59 (sobre 5). Por tanto, y en conclusión, el personal académico que participa en el Máster presenta un perfil suficiente y adecuado para garantizar la docencia del programa, tanto por cualificación como por experiencia docente e investigadora. La relación de profesorado y su adscripción a materias/ámbitos de conocimiento, junto con la información individual disponible, permite comprobar la adecuación del perfil a las asignaturas impartidas. Además, los datos de dedicación evidencian disponibilidad efectiva del PDI para el título. Finalmente, la síntesis por categorías y méritos (incluyendo un alto número de doctores y una trayectoria consolidada medida mediante quinquenios y sexenios) respalda que el profesorado cumple un nivel de calidad y experiencia coherente con lo previsto para el programa formativo.

En cuanto al subcriterio 4.2, el número de profesorado involucrado se ajusta a las horas necesarias atendiendo al desglose de grupos según las actividades formativas. El personal académico es suficiente y presenta un grado de dedicación adecuado para atender al número de estudiantes matriculados, manteniendo una ratio coherente con la capacidad docente y las infraestructuras disponibles. Los departamentos han priorizado la continuidad del cuerpo docente previsto en la Memoria verificada y, cuando ha sido necesario sustituir profesorado, se ha garantizado que el perfil de los sustitutos se ajuste a la especialidad de las materias, contribuyendo a la estabilidad y calidad de la docencia. El reparto de horas entre los docentes es apropiado, evitando una atomización excesiva; en las asignaturas compartidas, la distribución de la docencia se realiza según la especialización de cada profesor, asegurando que el número de horas por materia sea coherente con la adquisición de destrezas y competencias previstas. Como hemos señalado en el anterior apartado, fueron 43 los profesores implicados en la docencia del título en el curso 2024-2025, número que se considera suficiente y adecuado. Por otra parte, su porcentaje de dedicación a este título (evidencia 57.2) oscila entre la máxima con un 58,71% (con 1,75 horas a la semana) y la mínima con un 5,59% (con 0,33 horas/sem.). Atendiendo a estos datos, se considera que cada profesor/a imparte un porcentaje de horas adecuado, y se realiza un desglose grupal apropiado para cada asignatura. La tabla de profesorado y asignación docente (57.1) muestra una cobertura completa de las materias del plan, con reparto de docencia por asignaturas y sin fragmentación excesiva, lo que permite concluir que el personal académico implicado es suficiente y con dedicación adecuada para el volumen de alumnado del título.

En lo relativo al subcriterio 4.3, la actividad docente del profesorado es objeto de evaluación sistemática mediante los resultados de satisfacción del estudiantado y el marco institucional del programa DOCENTIA-US, que establece el procedimiento, responsables y periodicidad para el análisis y mejora de la calidad docente. Los datos disponibles muestran niveles de satisfacción global altos y una tendencia favorable en los últimos cursos, lo que permite identificar áreas de mejora y, en su caso, activar acciones correctoras. Estos datos quedan refrendados con la satisfacción de los estudiantes con la actuación docente del profesorado (P2-I2.2), que en el curso 2021-2022 alcanzó un 4,59 (sobre 5). A partir del curso 2022-2023 se modificó la escala de las encuestas de 5 a 10, y la media del nivel de satisfacción de los estudiantes en el curso 2023-2024 es alta, de 9,26. A este respecto, cabe decir que el estudiantado muestra un nivel de satisfacción elevado y creciente en los últimos cursos con la actividad docente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGFYHV96JFW4MA5TNRNCXUM8E	PÁG. 7/15	

del profesorado que imparte docencia en dicho título.

Asimismo, la Facultad de Bellas Artes promueve la formación del profesorado, así como acciones para fomentar la innovación en los métodos de enseñanza y el uso de las nuevas tecnologías que contribuyen a la mejora de la calidad del profesorado que imparte docencia en la titulación del Máster Universitario en Arte: Idea y Producción. El profesorado participa en cursos y actividades formativas que contribuyen a la mejora de la calidad docente, como queda demostrado en la evidencia 64.1, correspondiente al curso 2019-2020 y con la participación de 14 profesores. Igualmente, cabe destacar que el profesorado de este título participa activamente en proyectos de innovación docente como queda de manifiesto en la evidencia 64.2, con una media de participación de 45,43 entre los cursos 2021-2022 y 2024-2025. Asimismo, la Universidad y el Centro promueven la mejora continua mediante acciones formativas e iniciativas de innovación docente, existiendo evidencias de participación del PDI en actividades de formación e innovación, reforzando así la actualización metodológica y la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje en la titulación. Además, la universidad se encuentra desarrollando e implantando su modelo específico DOCENTIA-US, en el marco del programa DOCENTIA promovido por ANECA, lo que demuestra la existencia de mecanismos orientados a valorar la calidad docente y promover su mejora. Complementariamente, la institución fomenta la formación del profesorado y la innovación docente mediante planes y líneas de actuación institucionales. Durante el curso 2024/25, 4 docentes participaron en 7 acciones formativas y 18 docentes en iniciativas de innovación docente.

En lo relativo al subcriterio 4.4., conviene señalar que el título cuenta con un protocolo formalizado para la asignación de tutores del Trabajo Fin de Máster, garantizando la idoneidad del profesorado supervisor. Este procedimiento incluye una consulta previa de la coordinación al claustro sobre disponibilidad y áreas de especialización, así como la publicación de la oferta de tutores con cupos máximos por profesor en la herramienta institucional TERMINUS. De esta manera, la supervisión se ajusta a la capacidad real del profesorado y se asegura la correspondencia adecuada entre las líneas de trabajo y la tutoría, en coherencia con la Memoria verificada. Además, el procedimiento establece criterios explícitos y transparentes que garantizan igualdad de oportunidades: el alumnado solicita tutores por orden de preferencia, y la asignación se realiza de forma escalonada, combinando méritos y preferencias, con publicación de resultados y notificación a todas las partes. Por tanto, el Protocolo de asignación, que define fases y criterios (oferta, solicitud, preferencias y nota) y se gestiona mediante TERMINUS, refuerza la trazabilidad. Además, la web del título publica instrucciones y calendarios, y ofrece información verificable sobre el perfil del profesorado supervisor, asegurando su idoneidad, disponible en este enlace: <https://bellasartes.us.es/docencia-e-investigacion/profesorado>. En este sentido, cabe decir que el grado de satisfacción del alumnado sobre el procedimiento y la elección de los TFM's (P2-I2.5) alcanzó un 3,39 (sobre 5) en el curso 2024-2025, reduciéndose respecto al curso 2021-2022 (3,88) y al curso 2020-2021 (4). No obstante este ligero descenso, el nivel de satisfacción es medio-alto.

No proceden los subcriterios 4.5. ni 4.6.

En cuanto al subcriterio 4.7, el título dispone de indicadores válidos de satisfacción del alumnado con respecto a la actuación docente del profesorado. El análisis de la satisfacción general de los estudiantes revela una tendencia positiva y alta en la valoración de sus docentes (como se recoge en la evidencia 63.1) (escala de las encuestas de 1 a 10, media homogeneizada):

1. Curso 2019-2020: La satisfacción se registró en 8,91.
2. Curso 2020-2021: 6,74.
3. Curso 2021-2022: 9,25.
4. Curso 2022-2023: 9,11.
5. Curso 2023-2024: la satisfacción se incrementó ligeramente con una calificación de 9,26 sobre 10, siendo la media a lo largo del período evaluado de un 8,65, señal de una estabilidad positiva.

En este sentido, cabe decir que la tasa de PDI con respuesta de la encuesta es baja (36,96%) en el curso 2023-2024 (a diferencia del 52,38% alcanzado en el curso 2022-2023).

Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables. En conjunto, los datos son

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGFYHV96JFW4MA5TNRNCXUM8E	PÁG. 8/15	

suficientemente positivos como para no requerir acciones correctoras específicas, si bien se mantienen como parte del seguimiento y mejora continua del título (análisis conectado con la evaluación del profesorado y el uso de resultados en la mejora).

En lo relativo al subcriterio 4.8, el título dispone de indicadores válidos de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo. El análisis de la satisfacción general el profesorado revela una tendencia positiva y elevada en la valoración del programa formativo (como se recoge en la evidencia 78) (escala de las encuestas de 1 a 5):

1. Curso 2019-2020: La satisfacción se registró en 4,00.
2. Curso 2020-2021: 4,40.
3. Curso 2021-2022: 4,71.
4. Curso 2022-2023: 4,46.
5. Curso 2023-2024: 4,38.
6. Curso 2023-2024: la satisfacción descendió ligeramente con una calificación de 4,31 sobre 5.

En este sentido, cabe decir que la tasa de respuesta de la encuesta es baja (32,56%) en el curso 2024-2025 (a diferencia del 57,14% alcanzado en el curso 2022-2023). Los resultados se integran en el SIGC para el seguimiento del programa y la definición de acciones de mejora, siguiendo los procedimientos de garantía de calidad establecidos.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

En lo relativo al subcriterio 5.1, el título cuenta con infraestructuras y recursos adecuados para desarrollar las actividades formativas, en coherencia con el tamaño de los grupos y las metodologías de enseñanza-aprendizaje utilizadas. Para ello, se disponen de dos edificios docentes rehabilitados y complementarios, que albergan aulas teóricas, aulas-taller especializadas, aulas de informática, espacios expositivos propios, biblioteca especializada, sala de estudio, seminarios, laboratorios y servicios de apoyo a la docencia artística, así como equipamientos específicos adaptados a las distintas disciplinas del ámbito de las Bellas Artes. A estos se suma el espacio de trabajo en Coworking, que está destinado al desarrollo de las actividades autónomas del alumnado, participación en talleres comunes, diseño y producción de obra, uso de equipos y dispositivos electrónicos personales, redacción y revisión de TFMs, tutorías, coloquios y visitas externas. Igualmente, el título dispone de una plataforma virtual denominada Enseñanza virtual de apoyo a la docencia, que es utilizada, de forma habitual, por parte del profesorado y del estudiantado, como se constata en la evidencia 82. Asimismo, el título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con las infraestructuras, medios y recursos disponibles. Así, en el caso de las encuestas anuales de los estudiantes (curso 2024-2025), el grado de satisfacción con las infraestructuras del programa formativo (evidencia 83) alcanzó un 3,79 sobre 5,0 (incrementándose respecto al curso 2023-2024, con un 3,56, y sugiriendo así una mejora continua y positiva), con un promedio quinquenal de 3,68; y el grado de satisfacción con el equipamiento (evidencia 83), alcanzó un 3,70 sobre 5,0 (reduciéndose respecto al curso 2023-2024, con un 3,93), observándose una tendencia sostenida en la puntuación obtenida en los últimos cursos. Cabe destacar como dato positivo la significativa tasa de respuesta por parte del estudiantado que, en el curso 2024-2025, alcanzó un 62,50%. Por su parte, la satisfacción del profesorado con los dos indicadores anteriormente citados (evidencia 85) es de 3,71 (curso 2024-2025), reduciéndose ligeramente respecto al curso

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGFYHV96JFW4MA5TNRNCXUM8E	PÁG. 9/15	

anterior en el caso de las infraestructuras, y con una tendencia al alza en el caso del equipamiento. Así, se deja constancia del valor medio (tendente a un nivel elevado) de la satisfacción del alumnado y del profesorado con las infraestructuras, medios y recursos disponibles para el título.

En ambos casos los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables. Los indicadores de satisfacción del alumnado y del PDI muestran valores positivos y una tendencia favorable, y son analizados por los responsables e incorporados al proceso de mejora continua. Si bien los resultados de estos indicadores se analizan dentro del SIGC, el reducido número de respuestas limita un análisis más detallado de los niveles de satisfacción.

En cuanto al subcriterio 5.2, el título dispone de una oferta de destinos de movilidad a las características del título (evidencia 87). Aunque se trata de un máster de duración anual, el título dispone de mecanismos y procedimientos institucionales adecuados para favorecer la movilidad del alumnado. Entre estos mecanismos se incluyen la oferta de destinos acorde con la configuración académica del programa, procedimientos de revisión y actualización de convenios, información y asignación de plazas, acogida de estudiantes entrantes, así como la designación de coordinadores de movilidad y el apoyo del organismo institucional de relaciones internacionales. Este Máster cuenta con estudiantes que proceden de otras universidades (del Estado o extranjeras). La evidencia 88 aporta datos sobre el Número de estudiantes de movilidad entrante y saliente. En cuanto a la tasa de estudiantes en otras universidades (P4-I4.1) solo hay datos del curso 2022-2023, con un 5%. Por su parte, la tasa de estudiantes procedentes de otras universidades (P4-I4.2) alcanzó un 2,22% en el curso 2019-2020, y un 2,04% en el curso 2024-2025. Por su parte, el título cuenta con un procedimiento para la tramitación de convenios con otras instituciones o entidades, con un procedimiento detallado de información al alumnado y designación de destinos de movilidad Erasmus+ y con Becas Santander, con un procedimiento para la acogida de estudiantes de movilidad entrante y con un procedimiento para la designación de coordinadores. En general, el título cuenta con procedimientos que garantizan y regulan la información, gestión y apoyo al estudiante de movilidad. Igualmente, la información relacionada con la movilidad de estudiantes se recoge anualmente en la Guía del estudiante. En el Autoinforme global se indica que, el Máster Universitario en Arte: Idea y Producción al ser un título de un año académico con un muy alto grado de satisfacción del alumnado, no se ofrecen datos en los indicadores que puedan ser analizados de los alumnos salientes. Por tanto, el reducido número de movilidades realizadas durante el periodo analizado limita la posibilidad de realizar un análisis exhaustivo sobre el funcionamiento del programa y los niveles de satisfacción del alumnado y de los responsables de movilidad.

No procede el subcriterio 5.3.

En cuanto al subcriterio 5.4, el título dispone de personal de apoyo y de administración y servicios suficiente y con la capacitación adecuada para garantizar el desarrollo del programa formativo. Este personal respalda tanto las actividades formativas de carácter práctico como los servicios necesarios para el correcto funcionamiento del título, incluyendo la gestión académica, la atención e información al alumnado, la biblioteca y otros recursos de apoyo. Las evidencias disponibles permiten identificar perfiles y funciones que se ajustan a las necesidades del título y del centro. suficiente y diversificado para atender el funcionamiento ordinario del máster y del centro (evidencias 112-113: listado nominal por unidades/subunidades: secretaría, apoyo TIC a la docencia, servicios de departamentos, etc.). Además, la satisfacción del personal de administración y servicios con el título se sitúa en valores altos y sostenidos (evidencia 114), con una media de 4,16/5 en 2024-25 y series previas en torno a 4,0/4,31, lo que respalda la adecuación del apoyo prestado. La evidencia 115 confirma que estos indicadores se analizan y se prevé seguimiento. Además, existen indicadores de satisfacción del personal de apoyo y de administración, cuyos resultados se analizan en el marco del SIGC y se utilizan, en su caso, para orientar acciones de mejora. Los resultados de satisfacción son analizados de forma adecuada por los responsables.

No procede el subcriterio 5.5.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGFYHV96JFW4MA5TNRNCXUM8E	PÁG. 10/15	

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Los resultados del proceso de aprendizaje alcanzados por el alumnado se sitúan en el nivel 3 del MECES, correspondiendo al perfil de egreso definido y alineándose con lo establecido en la Memoria verificada. La planificación docente y los sistemas de evaluación descritos en las guías reflejan un nivel de exigencia, complejidad y profundidad coherente con una titulación de máster, garantizando la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Las evidencias disponibles permiten verificar la correcta definición y aplicación de los criterios e instrumentos de evaluación.

En lo relativo al subcriterio 6.1, y de acuerdo con el autoinforme y las evidencias aportadas, los resultados de aprendizaje del estudiantado se corresponden con el nivel MECES 3, son coherentes con el perfil de egreso y se ajustan a la memoria verificada. Se aportan guías docentes y documentación de asignaturas representativas, incluyendo programas y proyectos docentes, rúbricas, CV abreviado del profesorado y evidencias de evaluación (con distintos niveles de desempeño), lo que permite comprobar la alineación entre resultados, actividades formativas y sistema de evaluación. Los indicadores globales de resultados del título muestran, además, un desempeño elevado y sostenido (tasas de rendimiento/éxito/eficiencia y graduación altas), reforzando la consistencia del logro de resultados previstos. Los indicadores de rendimiento académico del programa formativo presentan unos valores adecuados y muy satisfactorios como arrojan estos datos correspondientes al curso 2024-2025:

- Tasa de rendimiento del título (P1-I1.6): 86,72%.
- Tasa de éxito del título (P1-I1.7): 97,54%.
- Tasa de eficiencia del título (P1-I1.8): 89,64%.
- Tasa de graduación del título (P1-I1.9): 81,25%.

Cabe destacar que en la evidencia 126 se presenta información sobre cinco asignaturas representativas del Máster Universitario en Arte: Idea y Producción y con resultados significativos. El título solo dispone de cuatro asignaturas obligatorias, por lo que la quinta asignatura incluida es una optativa. Por su parte, la tasa de abandono (P1-I1.11) en este título alcanzó, en el curso académico 2024-2025, un 9,38%, frente al 6,25% del curso 2023-2024 y al 3,23% del curso 2022-2023. Por tanto, la tasa de porcentaje de abandono se ha incrementado en el último curso académico evaluado. Este dato (9,38%) puede estar relacionado con el indicador del número de egresados por curso (P1-I1.10) que, en el curso 2024-2025, fue de 20 estudiantes, respecto a los 28 del curso anterior.

En cuanto al subcriterio 6.2, la oferta formativa que contempla este título (y como queda recogida en las Guías Docentes de las asignaturas y en la evidencia 129) prevé actividades formativas y una metodología docente que son adecuadas para que los estudiantes alcancen los objetivos y competencias deseados. Por su parte, y como queda constatado en la evidencia 132, se incluye la rúbrica de presentación y los criterios de evaluación y calificación del TFM. La información relativa a la definición, normativa, criterios y procedimiento de asignación de tutores, proceso de elaboración y defensa y criterios de evaluación es pública y accesible y está disponible en la web: <https://bellasartes.us.es/trabajo-fin-de-master>. El proceso de elaboración y defensa de los TFM es coherente con la normativa interna de la Universidad de Sevilla, y con el marco normativo general, garantizándose una evaluación homogénea y adecuada. En este sentido, cabe decir que el grado de satisfacción del alumnado sobre el procedimiento y la elección de los TFMs (P2-I2.5) alcanzó un 3,39 (sobre 5) en el curso 2024-2025, reduciéndose respecto al curso 2021-2022 (3,88) y al curso 2020-2021 (4). No obstante este ligero descenso, el nivel de satisfacción es medio-alto. Cabe destacar el alto nivel alcanzado en las calificaciones de los TFMs presentados y defendidos en el curso 2024-2025, según se observa en la evidencia 136A_B Indicadores. Se obtienen 12 sobresalientes, 6 Matrículas de Honor, y 8 notables sobre el total de 27 TFMs presentados, hecho que indica una

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGFYHV96JFW4MA5TNRNCXUM8E	PÁG. 11/15	

notable formación y cualificación entre el estudiantado.

En lo relativo al subcriterio 6.3, el título dispone de una serie de indicadores adecuados y específicos para evaluar el grado de satisfacción de los estudiantes, asegurando que sus experiencias formativas y académicas se ajusten a las expectativas y objetivos establecidos. Como hemos analizado en el criterio 4.8, el título dispone de indicadores válidos de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo. El análisis de la satisfacción general del profesorado revela una tendencia positiva y elevada en la valoración del programa formativo con una calificación de 4,31 sobre 5, en el curso 2024-2025. Por su parte, el nivel de satisfacción del alumnado con el título (P7-17.1) alcanzó un 3,53 en el curso 2024-2025, y un 3,78 en el curso académico anterior.

Como se constata en el criterio 6.1., algunos de los indicadores de rendimiento académico del programa formativo presentan unos valores adecuados. Sin embargo, la tasa de abandono se ha incrementado en el último curso académico evaluado, alcanzando, en el curso académico 2024-2025, un 9,38 %, frente al 6,25 % del curso 2023-2024 y al 3,23 % del curso 2022-2023. Asimismo se mantiene una elevada tasa de no presentados al TFM, si bien en las alegaciones presentadas al informe provisional se indica que los motivos de esta evolución de los indicadores no son académicos, sino administrativos, como la obtención de visados.

Por su parte, cabe decir que el número de quejas, reclamaciones y sugerencias recibidas en el período evaluado es de ninguno. Por tanto, los indicadores académicos y su evolución son coherentes con los objetivos formativos del plan de estudios y con las previsiones globales: se observa muy alta tasa de éxito (cercana al 100% en varios periodos) y resultados sostenidos en rendimiento/eficiencia y graduación, lo que refleja una adecuada adquisición de competencias y una progresión académica consistente. Aunque aparece alguna oscilación puntual (p. ej., descenso de rendimiento en un curso concreto), la tendencia global es positiva y el seguimiento permite detectar y contextualizar incidencias (incluida la posible influencia de 'no presentados' en la tasa de graduación).

En lo relativo al subcriterio 6.4, conviene señalar que el título dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del alumnado con cada asignatura. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que tan solo hay datos de los tres últimos cursos académicos, y que no se recogen indicadores válidos de todas las asignaturas. En consecuencia, y aunque se valora también de forma positiva las reuniones con la representación del estudiantado, debe mejorarse la obtención de evidencias en este subcriterio.

La evidencia 136A_B presenta datos desagregados por asignatura, tipo de asignatura y curso académico, y a través de las mediciones y resultados obtenidos, se constata, en la mayoría de las asignaturas, una tasa de superación en torno al 100%, y un alto número de altas calificaciones (Matrícula de Honor y sobresaliente), hecho que demuestra la eficiencia de la titulación y la notable formación y cualificación de los estudiantes. La satisfacción global registrada es positiva (media en torno a 3,53/5 en el último curso disponible) y, además, se constata una mejora notable en la tasa de participación en la encuesta del programa (62,5% en 2024/25).

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda obtener indicadores válidos que permitan analizar la satisfacción del estudiantado con cada una de las asignaturas.

Se recomienda mejorar el porcentaje de no presentados en la asignatura de Trabajo Fin de Máster.

Se recomienda reducir la tasa de abandono.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGFYHV96JFW4MA5TNRNCXUM8E	PÁG. 12/15	

El título cuenta con servicios y un plan de orientación académica dirigidos al alumnado, que incluyen actuaciones de acogida, sesiones informativas y apoyo en aspectos esenciales para el correcto desarrollo del programa, como la movilidad, el Trabajo Fin de Máster y otras oportunidades académicas. Además, se ofrece orientación profesional, apoyada tanto en los servicios institucionales correspondientes como en actividades específicas con participación de profesionales del sector, abordando salidas laborales y opciones de continuidad formativa. Estas acciones contribuyen de manera efectiva a la empleabilidad y al acompañamiento del alumnado a lo largo de toda la titulación. Para evaluar su eficacia, el título dispone de indicadores de satisfacción diferenciados para la orientación académica y profesional, recabados mediante encuestas institucionales, cuyos resultados se analizan dentro del marco del SIGC y se utilizan para reforzar las acciones de orientación y detectar oportunidades de mejora. Se evidencia un marco institucional de apoyo (servicios de atención al estudiantado) y, a nivel de centro, un POAT con acciones planificadas (jornadas, seminarios, talleres y actividades específicas), además de un plan de orientación profesional con participación de profesionales externos y contenidos vinculados a salidas laborales y continuidad formativa. A este respecto, cabe destacar notablemente las jornadas de bienvenida y acogida, los Planes de Orientación y Acción Tutorial (POAT) y el Centro de Atención a Estudiantes (CAT) que ofrece información sobre la Universidad de Sevilla y los diferentes procedimientos establecidos para el estudiantado durante las distintas fases de su paso por la universidad, entre otras unidades y servicios. Asimismo, en la web del título están disponibles La guía de Estudiantes y el Manual de acogida para estudiantes de nuevo ingreso, que son documentos de apoyo.

En concreto, el POAT se considera un plan estable de orientación académica y profesional dirigida a su estudiantado. Así, por ejemplo, el POAT 2025-2026 comprende entre otras acciones de apoyo y orientación académica y profesional para los estudiantes las siguientes: acto de bienvenida para estudiantes de nuevo ingreso, salón del estudiante, talleres de emprendimiento y proyección profesional para impulsar la empleabilidad, Jornadas Internacionales Los mundos de la imagen, etc. Esta interesante y necesaria iniciativa equivale al Programa de Orientación Universitaria (POUZ) de la Universidad de Zaragoza.

En cuanto al Plan de Orientación Profesional, cabe mencionar al Secretariado de Prácticas de Empresa y Empleo que es el responsable de promover estrategias que incrementen las posibilidades de inserción sociolaboral de los alumnos y egresados de la US y asesorarles en su camino hacia la incorporación al mercado laboral y su permanencia en él. Asimismo, este título cuenta con la participación de profesionales o empleadores con el fin de analizar, tanto las salidas laborales como las opciones existentes para ampliar sus estudios. Por su parte, el título cuenta con indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado con respecto a la orientación académica y profesional recibida (evidencia 142). La media, en el curso académico 2024-2025, alcanzó un 3,31 (sobre 5) (con una tasa de respuesta de 62,50%), respecto al 3,68 del curso anterior (tasa de respuesta de un 50%), alcanzando así un nivel de satisfacción medio. Esta media se reduce para el grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos de orientación profesional que, en el curso académico 2024-2025, alcanzó un 2,96 (con una tasa de participación de 62,50%), respecto al 2,93 del curso anterior (tasa de respuesta de un 50%), obteniendo así un nivel de satisfacción medio.

La satisfacción del estudiantado con la orientación recibida se recoge mediante indicadores específicos (con participación significativa en el último registro) y su análisis se incorpora al proceso de mejora del programa.

En cuanto al subcriterio 7.2, el título dispone de indicadores válidos de empleabilidad, que son analizados por los responsables. Se registra un alto número de egresados y, según queda recogido en el indicador Egresados ocupados iniciales (evidencia 144), la tasa de inserción tras 1 año del egreso alcanzó en el curso 2022-2023 un 78,95%, que supone el valor más alto en el período evaluado, dado que, por ejemplo, en el curso 2021-2022 alcanzó un 28,57%. Este alto porcentaje de personas empleadas en el curso objeto de estudio indica que el mercado laboral valora de forma muy positiva la formación que reciben los estudiantes del Máster Universitario en Arte: Idea y Producción. Otro dato es el tiempo medio en obtener el primer contrato que se situó en 6,84 meses en el curso 2022-2023, respecto a los 5,28 del curso anterior, observándose un mantenimiento en torno a esta cifra en el período evaluado y una incorporación relativamente corta al mundo laboral tras la finalización de los estudios. Lo mismo puede decirse respecto a la tasa de adecuación de la actividad laboral a la titulación (evidencia 144),

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGFYHV96JFW4MA5TNRCNXUM8E	PÁG. 13/15	

especialmente sensible al factor tiempo, con un 60% (cohorte 2018-2019) y un 33,33% (cohorte 2021-2022) respecto al 0,0% (cohorte 2020-2021, a causa, probablemente, de la Covid). En esta misma línea cabe mencionar que el nivel de satisfacción de los egresados con la formación recibida (P6-6.16.4) es medio-alto, como arroja el 3,69 (sobre 5) en el curso 2024-2025, que desciende ligeramente respecto al curso anterior (con un 3,73). Por tanto, los resultados disponibles reflejan una tasa de inserción relevante (p. ej., en torno a 78,95% en el último dato citado) y un volumen significativo de egresados que se incorpora al mercado laboral (p. ej., 15 de 24 en el curso de referencia), además de información sobre el tiempo de acceso al primer contrato. Se explicita que estos indicadores se miden con desfase temporal respecto al egreso (p. ej., 1 año/1,5 años), y aun así se cuenta con evidencia de seguimiento y uso de los resultados para la mejora.

En lo relativo al subcriterio 7.3, y conforme a la evidencia aportada, el título dispone de un procedimiento formal de revisión y actualización del perfil de egreso, orientado a comprobar periódicamente su interés, adecuación y vigencia en relación con el ámbito académico/profesional, y a introducir ajustes cuando proceda. Este procedimiento se vincula al seguimiento de la empleabilidad y a la valoración de egresados y empleadores, reforzando la alineación del perfil con las necesidades del entorno y la mejora continua del programa (Evidencia 146). Los perfiles de egreso mantienen su interés y están actualizados según los requisitos del ámbito académico y profesional del programa formativo. Este título tiene regulado el procedimiento para medir la empleabilidad de los egresados y su satisfacción con la formación adquirida, así como la de sus empleadores. El Laboratorio Ocupacional (LO) es el órgano encargado del análisis y evaluación de la inserción laboral y satisfacción de egresados y empleadores para la toma de decisiones estratégicas referente a la inserción laboral de los egresados. Por tanto, los perfiles de egreso son evaluados, tal como se comprueba en la tasa de adecuación de la actividad laboral a la titulación (evidencia 144), que alcanza un 60% (cohorte 2018-2019) y un 33,33% (cohorte 2021-2022).

En lo relativo los subcriterios 7.4 y 7.5, el título carece de indicadores fiables que permiten determinar el grado de satisfacción de los empleadores y de los egresados con la formación recibida por los egresados. Los datos presentados en las evidencias aportadas son los que figuran como de ¿satisfacción de los empleadores¿ y ¿satisfacción de los egresados¿ en la tabla publicada en la web del título, en la que se puede constatar que tan solo se alcanza una participación significativa en el curso 2024-2025.

En lo relativo al subcriterio 7.6, conviene señalar que el título cuenta con un procedimiento y un marco de análisis que permiten valorar su sostenibilidad, considerando dimensiones clave como la oferta de plazas, la demanda, los resultados académicos y la satisfacción de los distintos colectivos implicados. Los resultados se mantienen en niveles favorables, con un valor medio de 3,70/5 en 2024-25, y una tendencia al alza respecto a cursos anteriores comparables (p. ej., 3,58/5 en 2021¿22, según el propio informe). Aunque se señala una ausencia puntual de medición en 2022¿23, el indicador vuelve a recogerse y se acompaña de análisis para su uso en la mejora del título. Este análisis evidencia una planificación estable y un escenario favorable para la continuidad del programa, coherente con los indicadores de rendimiento y la evolución del máster. La evaluación de sostenibilidad se integra de manera sistemática en la dinámica del SIGC y se utiliza como base para orientar decisiones y acciones de mejora, considerando la información agregada y aspectos puntuales identificados en apartados anteriores, como la necesidad de consolidar la continuidad de determinadas mediciones e indicadores.

En cuanto al subcriterio 7.6, la sostenibilidad del Máster Universitario en Arte: Idea y Producción es evaluada mediante un pertinente análisis que considera todos los factores, tanto el perfil de formación que ofrece como la adecuada disposición de los recursos necesarios para su desarrollo continuo y eficaz, considerando dimensiones clave: demanda/ocupación (100% en 2024/25), estabilidad de la oferta (34 plazas), evolución favorable del rendimiento (86,72% en 2024/25) y tasas muy altas de éxito, además de indicadores de calidad docente, inserción y satisfacción de los distintos colectivos. Se identifican riesgos a vigilar (p. ej., evolución del abandono) y se concluye que el conjunto de evidencias respalda la continuidad del título con una planificación estable y pertinente. Asimismo, se proponen actuaciones que faciliten la continua sostenibilidad del título. A la vista de los datos anteriormente expuestos cabe pensar que esta titulación está consolidada y es sostenible en el tiempo, ya que posee los medios necesarios para ofrecer una formación especializada y cuenta con una demanda estable en la sociedad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGFYHV96JFW4MA5TNRNCXUM8E	PÁG. 14/15	

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe analizar la satisfacción de las personas egresadas con la formación recibida, a partir de indicadores válidos.

Se debe analizar la satisfacción de los empleadores con la formación recibida por las personas egresadas, a partir de indicadores válidos.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	30/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHGFYHV96JFW4MA5TNRCNXUM8E	PÁG. 15/15	